

Bort maestro mayor de Obras, y en vista del examen, que con prohi-
 xa especulacion se hizo, ha formado la certificacion, que firmada de su
 mano se halla en la mesa, de la qual se hizo relacion. La Ciudad
 hauiendolo oido, reconouendo que de su tenor, no resulta punto fijo, entre
 la proxima Tierra, que en vna parte emuncia, ni reguo en la super-
 que por otro medio supore. Encontrandose la misma variedad, enq-
 al remedio deste dano, deseando sincerarse a qualquier extremo me-
 diante la escusa hecha por los dichos Señores D. Alfonso Manresa, y
 D. Pedro Comari regidores, en la Continuacion de su Cometido por los
 fundamentales motivos, que han expuesto. Acordo, que por los pre-
 sentes Secretarios se de Cuenta al Sr. Alcaldemay. Uenir a dha
 Certificac. para que se sirua dar la providencia, que se pareciere en
 justicia a fin de que no tenga dha obra, las lamentables resultas, que
 revela este Ayuntamiento, a quien no ocaiorra, menos lo obra la
 ambigua Certificacion del maestro mayor, que ha executado la obra
 de la casa de posada. Cuya diligencia practiquen dentro del dia, y
 ante lo Certificuen.

Libranza

Memorial del C. R. P. Eltro, fr. Manuel Belluoa del con- &
 Predicadores, suplicando se le mande pasar lo que se le deve del cen-
 en que se hacen los propios, como Capellan de la d. v. C. La
 Ciudad. Acordo, que con informe del Contador se despache libranza
 de lo que tubiere debensado, en los efectos, y como se acostumbra.

Sobre pesca en el Rio

La Ciudad. Haviendo se trauido la ordenanza, que prohibe la pesca
 en el Rio, la ley del Reyno que lo prohibe, y la R. d. provision, que se
 dice, se ha acordado de contrario en este acumpo, cuya obediencia enca-
 ga al Sr. D. Alfonso Manresa, para en vista de todo, resolver lo que
 Combenda

Patente de Alferes

D. J. M. de Carral y D. Juan. Martinez Gallego, Confetra de res de
 conuente dirigiendo a esta Ciudad la patente de Alferes, despachada a
 D. J. M. Comensero, Alidalso, para que poniendola en su poder, esente

